

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente: 005 2021-00501 00

Para todos los efectos legales a los que haya lugar téngase en cuenta que la demandada PAOLA TATIANA SILVA GAMBA se notificó personalmente de la demanda a tono con lo reglado en el artículo 8º de la ley 2213 de 2022 quien dentro de la oportunidad procesal no contestó a la demanda ni propuso medio exceptivo alguno.

En firme la presente determinación, secretaría ingrese el proceso al despacho a fin de dar continuidad a la actuación.

Notifíquese y Cúmplase,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

Firmado Por:

¹ Estado electrónico del 24 de mayo de 2023.

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6a7958eb307b4ca75619a504770c6ff3a43ed20dd18f8183965a81c37f032e4**

Documento generado en 23/05/2023 10:42:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>